

ACUERDO No. 002
(febrero 23 de 2026)

"Mediante el cual se hace una modificación al presupuesto de Empresas Públicas de Armenia ESP, de la vigencia 2026, incluyendo las cuentas por pagar de la vigencia 2025"

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996 *"Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras"*, en su Capítulo IV establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 *"Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP"*, dispone que *"la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial"*.
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 566 del 23 de diciembre del 2025, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP, para la vigencia Fiscal 2026.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia ESP., mediante Acuerdo No. 42 del 29 de diciembre de 2025, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa para la vigencia fiscal 2026.
5. Que de conformidad con el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.
6. Que mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No. 181 de fecha diciembre 05 de 2020 *"Por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas"*, se facultó la expedición mediante decreto, del Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el cual

se establezcan normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

7. Que en cumplimiento del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se expidió el Decreto 084 de 2021, *"Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden municipal"*, el cual en su Capítulo X establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de dichas empresas, e igualmente en su Capítulo XII establece el procedimiento para la constitución de cuentas por pagar que quedaron a 31 de diciembre.
8. Que a diciembre treinta y uno (31) de 2025, quedaron compromisos y obligaciones sin ejecutar, que generaron cuentas por pagar por valor de **Veintiséis Mil Cuatrocientos Quince Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cuatro Pesos Con 84/100 Cvos. Mcte. (\$26.415.178.804,84 Mcte). (Anexo No. 01)**
9. Que del valor mencionado en el considerando anterior, la suma de **Veinticuatro Mil Noventa y Dos Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Diecinueve Pesos Con 69/100 Cvos. Mcte. (\$24.092.575.219,69 Mcte)**, corresponden a las cuentas por pagar de las obras e interventorías que hacen parte del convenio interadministrativo para el Municipio de Armenia No. 2025-002 para Empresas Públicas de Armenia ESP: No. 2025-001, que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA LA REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS Y COLECTORES PARA LA DESCONTAMINACIÓN EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA"**, suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP y el Municipio de Armenia, y que fueron financiadas con los aportes hechos por parte del Municipio, y quedaron pendientes por ejecutar a diciembre treinta y uno (31) de 2025.
10. Que el saldo restante de cuentas por pagar por valor de **Dos Mil Trescientos Veintidós Millones Seiscientos Tres Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos Con 15/100 Cvos. Mcte. (\$2.322.603.585,15 Mcte)**, se cubrirá con recursos de la disponibilidad inicial, que la conforma el saldo en Caja y Bancos a diciembre treinta y uno (31) de 2025, según certificación de la Tesorería.
11. Que existe certificación por parte de la Tesorería General de Empresas Públicas de Armenia ESP., de la existencia de recursos disponibles en Caja y Bancos a diciembre treinta y uno (31) de 2025, con los cuales es posible el cubrimiento de cuentas por pagar por valor de **Dos Mil Trescientos Veintidós Millones Seiscientos Tres Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos Con 15/100 Cvos. Mcte. (\$2.322.603.585,15 Mcte). (Anexo No. 02)**

12. Que en consideración a lo expuesto, se hace necesario hacer una modificación en el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP de la vigencia 2026.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de **Veintiséis Mil Cuatrocientos Quince Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cuatro Pesos Con 84/100 Cvos. Mcte. (\$26.415.178.804,84 Mcte)**, discriminados así:

ADICIÓN INGRESOS:

(Cifras \$)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
.	INGRESOS	26.415.178.804,84
1	RECURSOS PROPIOS	2.322.603.585,15
1.2	VIGENCIAS ANTERIORES	2.322.603.585,15
1.2.1	INGRESOS	2.322.603.585,15
1.2.1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.322.603.585,15
1.2.1.0.02	Bancos	2.322.603.585,15
4	RECURSOS DE MUNICIPIOS	24.092.575.219,69
4.2	VIGENCIAS ANTERIORES	24.092.575.219,69
4.2.1	INGRESOS	24.092.575.219,69
4.2.1.1	INGRESOS CORRIENTES	24.092.575.219,69
4.2.1.1.02	Ingresos no tributarios	24.092.575.219,69
4.2.1.1.02.06	Transferencias corrientes	24.092.575.219,69
4.2.1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	24.092.575.219,69
4.2.1.1.02.06.008.03	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	24.092.575.219,69
4.2.1.1.02.06.008.03.99	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	24.092.575.219,69

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de **Veintiséis Mil Cuatrocientos Quince Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cuatro Pesos Con 84/100 Cvos. Mcte. (\$26.415.178.804,84 Mcte)**, discriminados así:

ADICIÓN GASTOS:

(Cifras \$)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
.	GASTOS	26.415.178.804,84
1	RECURSOS PROPIOS	2.213.577.645,15
1.4	CUENTAS POR PAGAR	2.213.577.645,15
1.4.2	GASTOS	2.213.577.645,15
1.4.2.1	FUNCIONAMIENTO	137.931.408,94
1.4.2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	129.261.866,94
1.4.2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	129.261.866,94
1.4.2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	39.657.199,27
1.4.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	39.657.199,27
1.4.2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	89.604.667,67
1.4.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	89.604.667,67
1.4.2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.669.542,00
1.4.2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	8.669.542,00
1.4.2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	8.669.542,00
1.4.2.1.3.07.02.030	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	8.669.542,00
1.4.2.3	INVERSION	2.075.646.236,21
1.4.2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.075.646.236,21
1.4.2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.497.750.678,28
1.4.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1.497.750.678,28
1.4.2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	1.497.750.678,28
1.4.2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	1.497.750.678,28
1.4.2.3.2.01.01.001.03.08	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS	1.037.369.145,92
1.4.2.3.2.01.01.001.03.16	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	460.185.449,95
1.4.2.3.2.01.01.001.03.19	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	196.082,41
1.4.2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	577.895.557,93
1.4.2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	577.895.557,93
1.4.2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	577.895.557,93
4	RECURSOS DE MUNICIPIOS	24.092.575.219,69
4.4	CUENTAS POR PAGAR	24.092.575.219,69
4.4.2	GASTOS	24.092.575.219,69
4.4.2.3	INVERSION	24.092.575.219,69
4.4.2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	24.092.575.219,69
4.4.2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.092.575.219,69
4.4.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	24.092.575.219,69
4.4.2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	24.092.575.219,69
4.4.2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	24.092.575.219,69
4.4.2.3.2.01.01.001.03.16	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	24.092.575.219,69
6	RECURSOS DEL CREDITO	109.025.940,00

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
6.4	CUENTAS POR PAGAR	109.025.940,00
6.4.2	GASTOS	109.025.940,00
6.4.2.3	INVERSION	109.025.940,00
6.4.2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	109.025.940,00
6.4.2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	109.025.940,00
6.4.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	109.025.940,00
6.4.2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	109.025.940,00
6.4.2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	109.025.940,00
6.4.2.3.2.01.01.001.03.16	ALCANTARILLAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	109.025.940,00

ARTÍCULO TERCERO: En todo caso, el Gerente de Empresas Públicas de Armenia ESP., deberá contar frente a las modificaciones indicadas en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, el día 23 de febrero del año 2026.

JOSE ARLEY HERRERA GAVIRIA
Presidente (D) Junta Directiva

ANDRES EDUARDO GIRALDO IBAÑEZ
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Yulieth Duque Molina
Revisó: Janeth Meneses Serna
Aprobó: Paulo Cesar Rodríguez Ospina
Vo. Bo: Despacho del Alcalde

Profesional Presupuesto:
Directora de Financiamiento:
Gerente General:

